ACTA NO. 1 DE INICIO CONTRATO SINDICAL

CONTRATO NRO:	**CS-331-2026**	**DEL:**	**27 de enero de 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	**8081-8055-007.** Ejecución de las obras públicas asociadas al mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, así como la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas, del mismo modo, la atención de emergencias y/o situaciones imprevistas, mantenimiento y operación de las plantas de producción, de conformidad con su objeto misional que deba ejecutar la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial, y/o establecidas en los convenios o contratos interadministrativos que celebre.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 44.364.222.116).		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1. CDP número: 504 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 465-2025 suscrito con el FDL PUENTE ARANDA-UMV). 2. CDP número: 505 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. -878-2025 FDL BOSA-UMV). 3. CDP número: 507 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV). 4. CDP número: 508 del: 26 de enero de 2026 convenio No. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV. 5. CDP número: 509 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV). 6. CDP número: 510 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 473-2025 FDL FONTIBON-UMV). 7. CDP número: 511 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 290-2025 chapinero – UMV).		

	8. CDP número: 512 del: 26 de enero de 2026 (convenio n°. 3530-2024 SDM-UMV). 9. CDP número: 513 del: 26 de enero de 2026. 10. CDP número: 514 del: 26 de enero de 2026. 11. CDP número: 515 del: 26 de enero de 2026. 12. CDP número: 516 del: 26 de enero de 2026. 13. CDP número: 517 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV). 14. CDP número: 518 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV
CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1. CRP número 340 del: 27-ene-26. 2. CRP número 341 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV 3. CRP número 342 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV 4. CRP número 343 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 465-2025 SUSCRITO CON EL FDL PUENTE ARANDA-UMV 5. CRP número 344 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. - 878-2025 FDL BOSA-UMV 6. CRP número 345 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV. 7. CRP número 346 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV 8. CRP número 347 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV. 9. CRP número 348 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 473-2025 FDL FONTIBON-UMV. 10. CRP número 349 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 290-2025 CHAPINERO - UMV. 11. CRP número 350 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 3530-2024 SDM-UMV. 12. CRP número 351 del: 27-ene-26 13. CRP número 352 del: 27-ene-26 14. CRP número 353 del: 27-ene-26.
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2026

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Bogotá, D.C.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	No aplica
CONTRATISTA:	Sintrauniobras Bogotá D.C.
NIT o C.C.:	860.025.353-3
INTERVENTOR(A):	No aplica
NIT:	No aplica
SUPERVISOR(A):	Carlos Roberto Castaño Álvarez
C.C.:	7.275.811 expedida en Muzo (Boyacá).

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el señor José Ángel Peña Nivia, en su calidad de Representante Legal de Sintrauniobras Bogotá D. C., y el señor Carlos Roberto Castaño Álvarez, en su calidad de Supervisor de la UAERMV, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia de que el Supervisor verificó, revisó y aprobó la totalidad de los documentos exigibles al Contratista para la suscripción del presente documento, de conformidad con las negociaciones adelantadas para la estructuración del contrato, realizadas con anterioridad a su firma.

Los documentos exigibles al Contratista, revisados y aprobados por el Supervisor, son los que se relacionan a continuación:

1. Certificados de disponibilidad presupuestal: Nos: 504, 505, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517 y 518 de fecha: 26 de enero de 2026.

2. Certificado de registro presupuestal Nos: 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352 y 353 de fecha: 27ene20026.
3. Contrato suscrito No. 331 del 27 de enero de 2026.
4. Documentos con Radicado No. 20261120009752 del 27 de enero de 2026, 09:12 AM y Radicado 20261000040833 de fecha 26 de enero de 2026 en donde Sintrauniobras Bogotá D.C. entrega de documentos para la suscripción del contrato.

a) La fecha de constitución del sindicato:

El SINDICATO DE TRABAJADORES OFICALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTA, D.C. "SINTRA UNIOBRA S BOGOTA" es una organización sindical de Primer Grado y de Empresa, con Registro Sindical número 44 del 15 de mayo de 1934, con domicilio en Bogotá D.C.; según consta en la certificación de existencia y representación legal expedida por el Ministerio de Trabajo, el cual se anexa al presente documento.

b) El Número de acta y fecha de Asamblea de afiliados que autorizó la celebración del presente contrato.

Mediante acta No. 289 de 28 de marzo de 2025, la asamblea general ordinaria de afiliados del Sindicato SINTRAUNOBRA S BOGOTA D.C. aprueba facultades amplias y suficientes al presidente de SINTRA UNIOBRA S, para negociar y firmar un nuevo Contrato Sindical con la UAERMV.

5. Comunicación interna radicada bajo No. 20261900045493 de fecha: 28 de enero de 2026, mediante la cual se designa al Ingeniero Carlos Roberto Castaño Álvarez como Coordinador del Contrato Sindical No. 331 de 2026.

El Contrato sindical No. 331, celebrado el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), se encuentra debidamente amparado por la(s) póliza(s) exigida(s) en el marco contractual, las cuales fueron aprobadas el día 28 de enero de 2026, de conformidad con el flujo de aprobación y verificación surtido en la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales y contractuales vigentes.

El presente Contrato cuenta con las garantías que se exponen a continuación:

AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	33-44-101272751	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27JUN2027	SEGUROS DEL ESTADO
PAGO ANTICIPADO	33-44-101272751	$ 6.303.608.880,00	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2026	SEGUROS DEL ESTADO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	33-44-101272751	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2029	SEGUROS DEL ESTADO

INDEMNICACIONES LABORALES				
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	33-40-101089386	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2026	SEGUROS DEL ESTADO
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	33-40-101089386	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2026	SEGUROS DEL ESTADO
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	33-40-101089386	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2026	SEGUROS DEL ESTADO
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	33-40-101089386	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2026	SEGUROS DEL ESTADO
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	33-40-101089386	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2026	SEGUROS DEL ESTADO
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	33-40-101089386	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2026	SEGUROS DEL ESTADO
GASTOS MEDICOS	33-40-101089386	$ 4.436.422.211,60	DESDE: 27ENE2026 HASTA: 27DIC2026	SEGUROS DEL ESTADO

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

En tal virtud, se procede a iniciar el contrato sindical No. 331 de 2026 el cual debe concluir el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

(Firma)
José Ángel Peña Nivia
Contratista

(Firma)
Carlos Roberto Castaño Alvarez
Supervisor(a) UAERMV

Elaboró: Edgar Alberto Arias López, Coordinación general Contrato Sindical
Revisó: Lidy Johanna Forero Olarte, Apoyo Financiero
Aprobó: Carlos Roberto Castaño Alvarez, Supervisor cOntrato Sindical
Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV.